

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>LOCALIDAD</b>           | CHAPINERO  |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> | Chapinero Modelo De Movilidad Inteligente.   |
| <b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b> | 1734   |
| <b>COMPONENTES</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>CONSERVACION PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES</li> <li>CONSERVACION MALLA VIAL LOCAL</li> <li>CONSERVACION MALLA VIAL RURAL</li> <li>INTERVENCION CICLO INFRAESTRUCTURA</li> <li>CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO</li> </ul> |

### 2. CLASIFICACIÓN

|  |  |
|--|--|
| <b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>  | UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO  |
| <b>PROPÓSITO</b>   | Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible  |
| <b>PROGRAMA</b>  | Movilidad Segura, Sostenible y Accesible   |
| <b>META(S) PLAN DE DESARROLLO INICIALES</b>                                | <p>"Intervenir 900 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.</p> <p>Intervenir 75 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.</p> <p>Intervenir 0,4 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.</p> <p>Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación</p> <p>Intervenir 500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación."</p> |
| <b>META(S) PLAN DE DESARROLLO SEGÚN PLAN DE ACCION Y RECURSO ADICIONAL</b> | "Intervenir 900 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.   |

|                        |  |
|------------------------|--|
|                        | <p>Intervenir 75 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.</p> <p>Intervenir 0,8 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.</p> <p>Intervenir 2.5 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación</p> <p>Intervenir 500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación."</p> |
| <b>AÑO DE VIGENCIA</b> | <b>2021, 2022, 2023 Y 2024</b>   |

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

#### Escriba aquí el problema:

Dada la necesidad perentoria de mejorar la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., con el propósito de hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible; se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Chapinero para el periodo 2021-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para Chapinero", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

El Programa Movilidad segura, sostenible y accesible, busca Mejorar la experiencia de viaje de la ciudadanía de la Localidad de Chapinero para aumentar la productividad y elevar la calidad de vida a través de la optimización en los tiempos de desplazamiento y accesibilidad, generando inclusión social y permitiéndole a la localidad consolidarse como parte activa de la ciudad-región.

En este contexto, es fundamental la construcción y conservación integral de la infraestructura vial, el espacio público y la ciclo infraestructura en la zona urbana y rural de la Localidad, como también la recuperación e intervención de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua. Por consiguiente, la transformación de la infraestructura del territorio permitira generar la seguridad vial, sostenibilidad, transitabilidad y el goce pleno de los derechos, en el marco de la cultura ciudadana. No obstante, los recursos económicos destinados para el proyecto, no alcanzan a solucionar la totalidad de las necesidades de la localidad de Chapinero.

De acuerdo con lo anterior, se mencionan las disposiciones legales y lineamientos para la conformación del mismo:

- La aplicación del artículo 66 del Acuerdo 761 de 2020 (Plan de Desarrollo Distrital), respecto de la inclusión del enfoque diferencial étnico a través de la concertación con pueblos y comunidades étnicas.
- Lineamientos Metodológicos de los Presupuestos Participativos (Version de 15 de octubre de 2020), elaborado por la Coordinación General de Presupuestos Participativos

- Circular Conjunta 034 de 2020 con asunto: modificación del cronograma establecido en la Circular Conjunta 033 de 2020, para la realización de la Segunda Fase de Presupuestos Participativos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, y otras disposiciones para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.
- Disposiciones Complementarias : Implementación del Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo, en la Segunda Fase de Presupuestos Participativos. Las Alcaldías Locales con las comunidades étnicas organizadas e identificadas, acordarán las metas a impactar en la concertación. La alcaldía y el sector correspondiente realizarán una asamblea para definir la propuesta que las comunidades étnicas construyen, la cual debe estar estructurada según los lineamientos de la FASE 2 de presupuestos participativos, criterios de elegibilidad y viabilidad y contar con concepto preliminar del sector para su inclusión en el acta de acuerdo participativo. Si existe más de una comunidad étnica se definirá una estrategia para compilar una única propuesta Étnica a presentar.

En este sentido, en la segunda fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propondrá el orden de las propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento por parte del FDLCH según las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

#### Antecedentes

De acuerdo a las competencias de las diferentes entidades que intervienen en la atención de la malla vial distrital, establecidas en el acuerdo 06 de 1992, acuerdo 02 de 1999, decreto 190 de 2004, Plan de ordenamiento Territorial – POT y el acuerdo 257 de 2006, la Alcaldía Local de Chapinero es el ente competente para atender la malla vial intermedia y la malla vial local.

La Administración Distrital, en cabeza de la Alcaldesa Mayor, se ha propuesto planear la ciudad a partir de un diálogo permanente, constante y directo con la ciudadanía, haciendo énfasis en la construcción de una ciudad democrática, en el fortalecimiento del gobierno en las localidades y en el ejercicio de la participación como un derecho fundamental.

En el marco de la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”.

Un elemento previo esencial según lo dispuesto por el Acuerdo 740 del 2019, fue la definición de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 03 de mayo de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Por consiguiente, la Administración Distrital a través de la Coordinación General de Presupuestos Participativos definió los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo la Fase dos de los presupuestos participativos, en los términos del capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital.

La administración distrital y local ha propuesto la formulación participativa de los mismos, asegurando que lo que se ejecute dentro del Fondo de Desarrollo Local, responda efectivamente a las necesidades de la comunidad. (Circulares 004 y 006)

La incorporación de las propuestas priorizadas para la vigencia 2021, fueron consignadas en el Acta de Acuerdos Participativos. Con base en lo anterior, se dio cumplimiento a los lineamientos para el inicio de la formulación de

los proyectos de inversión local del Fondo de Desarrollo Local para la Localidad de Chapinero; siendo vital para el desarrollo de la ciudad, la incorporación de las propuestas para mejorar la movilidad y accesibilidad de la localidad, (Circular 01); es por esta razón que mantener la malla vial, puentes vehiculares y/o peatonales, espacio público y ciclorrutas en óptimas condiciones, es uno de los propósitos de la administración para el cuatrienio 2021-2024.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Existe la necesidad de mejorar la experiencia de viaje de la ciudadanía de la Localidad de Chapinero, para aumentar la productividad y elevar la calidad de vida a través de la optimización en los tiempos de desplazamiento y accesibilidad, generando inclusión social y permitiéndole a la localidad consolidarse como parte activa de la ciudad-región.

La Malla vial de Bogotá D.C. cuenta con 15.194 km-Carril de los cuales, 14.184 km-Carril tienen estado y 1.010 km-Carril se encuentran sin estado. El diagnóstico de las vías está asociado al estado de condición de cada una, medido con el Índice de Condición de Pavimento. De acuerdo con los datos publicados por entidades del Distrito, la malla vial Urbana de Bogotá D.C. es de 13.935 km-Carril y la Malla vial Rural de 1.259 km-Carril.

La extensión total en la localidad de Chapinero corresponde a 586.92 km-Carril, distribuidos de la siguiente manera: Troncal 33.62 km-Carril; Arterial 148.39 km-Carril, Intermedia 140.66 km-carril, local 170.26 km-Carril, Rural principal 13.24 km-Carril y Rural no principal 80.75 km-Carril. No obstante, frente a la información disponible en los servicios geográficos del IDU, la extensión con estado corresponde a la siguiente distribución: Troncal 33.62 km-Carril; Arterial 148.32 km-Carril, Intermedia 140.66 km-carril, local 150.91 km-Carril, Rural principal 13.24 km-Carril y Rural no principal 60.96 km-Carril; para un total de 547.71 km-Carril.

Frente a la Infraestructura Vial de la localidad, verificada la información disponible en los servicios geográficos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, publicada en el segundo semestre del 2020, según el estado por localidad, actualmente la localidad de Chapinero cuenta con 219.78 Km-Carril en buen estado, 271.62 Km-Carril en regular estado y 56.31 Km-Carril en mal estado, para un total de 547.71 km-Carril; que corresponden a los siguientes porcentajes: Bueno: 40%; Regular: 50% y Malo: 10%, respectivamente; lo cual, refleja en general una necesidad de intervención.

Por otra parte, la localidad de Chapinero cuenta con una Unidad de Planeación Rural – UPR denominada “Vereda el Verjón” y de acuerdo con la Resolución 0463 del 14 de abril de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se encuentra en la zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. A su vez, el Plan de Manejo Ambiental de la zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá adoptado por medio de la resolución 1141 del 12 de abril de 2006 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, prohíbe la ampliación de la infraestructura suburbana existente.

Según reporte del sector, con corte a 30 de junio de 2020, la malla vial Rural de la localidad de Chapinero cuenta con 14.38 Km-Carril en buen estado, 30.97 Km-Carril en regular estado y 28.85 Km-Carril en mal estado. El 42% de la malla vial Rural se encuentra en regular estado y el 39% se encuentra en mal estado, con un tipo de pavimento en afirmado y en pavimento con asfalto reciclado (RAP).

La malla vial Rural de la localidad de Chapinero, en general se encuentra regular, por lo tanto, se deben desarrollar acciones que, con la dinámica del desarrollo del proyecto en zona de reserva forestal y restricciones ambientales, logren aumentar el porcentaje de la malla vial rural en los porcentajes buenos.

Con respecto a la actualización del inventario de puentes de la ciudad de Bogotá D.C; es una actividad que se ha venido desarrollando en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el fin de conocer, administrar y gestionar este tipo de infraestructura la cual presenta condiciones particulares en su geometría, ubicación, tipología, obstáculos que sobre pasa, materiales, entre otras características.

De acuerdo con la información del Boletín técnico N° 08, el cual contiene el inventario de puentes de la ciudad de Bogotá D.C. 2020-I, la localidad de Chapinero cuenta con 53 estructuras definidas como puentes.

Uno de los indicadores que caracterizan el inventario de puentes de la ciudad de Bogotá D.C, es el relacionado con el tipo de obstáculo que sobrepasa la estructura de puente, el cual se clasifica en vía, cuerpo de agua o vía y cuerpo de agua a la vez.

Otro de los indicadores que caracterizan el inventario de puentes de la ciudad de Bogotá D.C, es el relacionado con el uso del suelo donde se ubican estas estructuras, el cual se clasifica en suelo urbano, rural y expansión.

Según diagnóstico realizado por la Secretaría de Planeación en 2019, solo el 12.5% de los puentes se encuentran en buen estado o sin anomalías. Por lo que es de vital importancia intervenirlos, teniendo en cuenta que el 80% de ellos no registraban mantenimiento reciente a su infraestructura. El 20 % de los puentes presenta humedad en estribos, pilas y vigas, el 40% presenta suciedad en estribos, vigas y pilas y el 15 % presenta hongos y/o musgo.

Por otro lado, dentro de los alcances del Plan Maestro de Ciclorrutas (PMC), se estableció la elaboración de un Manual de Diseño de Ciclorrutas el cual consta de dos partes principales: Una primera (Bases para una Política de Transporte en Bicicleta), de carácter conceptual y metodológica, en la cual se sitúa el problema, y se proporcionan indicaciones para la elaboración de estudios, encuestas y programas más detallados. La segunda parte, de naturaleza normativa, está orientada a la elaboración de proyectos de ciclorrutas en todos sus aspectos tales como geometría, pavimentación, drenaje, señalización, iluminación y paisajismo.

En concordancia con la información actual del inventario de la red de ciclorrutas se dispone de 28 km total de red, según la Estadística de Extensión de Ciclorrutas por elemento de la ciudad de Bogotá D.C; la cual se consolido desde en el año 2015 a partir de la captura mediante la vectorización tomando como base gráfica la ortofotografía oficial suministrada por la IDECA con fecha de toma en el año 2014. Lo anterior, corresponde al 63% Biccarril y 37% Ciclorruta.

La Red de Ciclorrutas, se construye de una línea trazada (kilómetro) para representar la conexión con la infraestructura adecuada para del ciclista. De acuerdo con la información consolidada en el Inventario Redciclorruta con Corte 2020 –II, en la localidad de Chapinero la extensión de la Ciclorruta corresponde a 10 km y la extensión de Biccarril a 18 km; incluyendo los kilómetros implementados como semipermanetes en Bogotá por contingencia COVID.

La información actual del inventario de la red de ciclorrutas se dispone a corte del 30 de junio de 2020; a partir de la cual se han efectuado las actualizaciones permanentemente con insumos provenientes de

planos record estandarizados de los proyectos de infraestructura, y fuentes cartográficas con fecha más reciente por parte del IDU. Por tanto, surge la necesidad de intervenir en ciclo-infraestructura en la localidad de Chapinero, con el fin de garantizar trayectorias seguras mediante corredores adecuados y completamente señalizados, con tramos que garanticen la conexión de los barrios, unidades de vivienda y sistemas de transporte público.

Finalmente, la información actual del inventario de andenes se dispone a corte del 30 de junio de 2020, la cual se construyó desde en el año 2015 a partir de la captura mediante la vectorización tomando como base gráfica la ortofotografía oficial suministrada por la IDECA con fecha de toma en el año 2014. A partir de la cual se han efectuado las actualizaciones permanentemente con insumos provenientes de planos record estandarizados de los proyectos de infraestructura, y fuentes cartográficas con fecha más reciente.

La localidad cuenta con un indicador de 5,4m<sup>2</sup> de espacio público efectivo por habitante (EPE), y se evidencia un déficit de 0,6 m<sup>2</sup>/hab, teniendo en cuenta la meta de 6m<sup>2</sup>/hab establecido por el Plan Maestro de Espacio Público -PMEP- de Bogotá.

En este contexto, es fundamental la construcción y/o conservación integral de la infraestructura de la malla vial, el espacio público y la ciclo infraestructura en la zona urbana y rural de la Localidad, como también la recuperación e intervención de patologías o fenómenos de deterioro de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua. En consecuencia, la transformación de la infraestructura del territorio permite generar la seguridad vial, sostenibilidad, transitabilidad ciudadana y el goce pleno de los derechos en el marco de la cultura ciudadana.

Es importante mencionar, que la información de los inventarios del sector, es susceptible de variar en el tiempo, toda vez que las condiciones de la infraestructura cambian debido a las diferentes intervenciones de conservación o construcción y además que parte de la información que lo conforma es suministrada por otras entidades distritales que están en constante actualización

#### **b. Cuantificación del universo**

Actualmente en la localidad de Chapinero el 51% de la malla vial Urbana se encuentra en regular estado y el 6% se encuentra en mal estado. Según el reporte del sector, con corte a 30 de junio de 2020, la malla vial Urbana de la localidad de Chapinero por estado, cuenta con 205.40 Km-Carril en buen estado, 240.65 Km-Carril en regular estado y 27.46 Km-Carril en mal estado; para un total de 473.51 km-Carril.

De acuerdo con la información por localidad, por tipo de malla vial Urbana se tiene lo siguiente:

Malla vial Troncal: Actualmente la localidad de Chapinero cuenta con 21.63 Km-Carril en buen estado, 11.92 Km-Carril en regular estado y 0.07 Km-Carril en mal estado, para un total de 33.62 km-Carril; que corresponden a los siguientes porcentajes: Bueno: 64%; Regular: 35% y Malo: 1%, respectivamente.

Malla vial Arterial: La localidad de Chapinero cuenta con 74.73 Km-Carril en buen estado, 71.10 Km-Carril en regular estado y 2.49 Km-Carril en mal estado, para un total de 148.32 km-Carril; que corresponden a los siguientes porcentajes: Bueno: 50%; Regular: 48% y Malo: 2%.

Malla vial Intermedia: La localidad de Chapinero cuenta con 54.31 Km-Carril en buen estado, 80.00 Km-Carril en regular estado y 6.35 Km-Carril en mal estado, para un total de 140.66 km-Carril; que corresponden a los siguientes porcentajes: Bueno: 39%; Regular: 57% y Malo: 4%.

Malla vial Local: La localidad de Chapinero cuenta con 54.73 Km-Carril en buen estado, 77.63 Km-Carril en regular estado y 18.55 Km-Carril en mal estado, para un total de 150.91 km-Carril; que corresponden a los siguientes porcentajes: Bueno: 36%; Regular: 52% y Malo: 12%.

Según el estado por localidad, actualmente en la zona Rural de la localidad, Chapinero cuenta con los siguientes porcentajes: Bueno: 19%; Regular: 42% y Malo: 39%:

De acuerdo con la información publicada por la DTE del IDU, la extensión de la malla vial principal Rural de la localidad de Chapinero, con superficie rígida, flexible y articulada se distribuye por estado de la siguiente manera: Bueno: 8.74 km-Carril y Regular: 4.5 km-Carril, que corresponde a los siguientes porcentajes respectivamente: 66% y 34%.

Con respecto a la Malla vial Rural no principal, Bueno: 1.79 km-Carril; Regular: 7.81 km-Carril y Malo: 12.26 km-Carril, que equivalen a los siguientes porcentajes: 8%, 36% y 56% respectivamente.

Al analizar la distribución de los puentes Peatonales en el Distrito, la localidad de Chapinero cuenta con 20 elementos bajo esta denominación. Revisado el Sistema de Información Geográfica con corte a Junio 2020, se registran 11 puentes peatonales que corresponden a estructuras sobre vía; así mismo, según el Inventario de puentes peatonales de la ciudad de Bogotá D.C., sobre cuerpo de agua por Localidad, Chapinero cuenta con 8 estructuras. De igual forma sobre vía y cuerpo de agua en la localidad se cuenta con 1 puente peatonal.

El Número de puentes peatonales por tipo de malla vial es el siguiente: Arterial 12; intermedia 2; local 6.

Según el Inventario de puentes Vehiculares de la ciudad de Bogotá D.C., la localidad de Chapinero cuenta con 33 estructuras. 16 corresponden a puentes vehiculares sobre vía; 13 a puentes vehiculares sobre cuerpo de agua y 4 puentes vehiculares sobre vía y cuerpo de agua.

El Número de puentes Vehiculares por tipo de malla vial es el siguiente: Arterial 25; intermedia 3; local 4 y Rural 1.

El Número de puentes Vehiculares por estado servicio es el siguiente: Bueno 4; Aceptable 18; Regular 6; Malo 3 y 2 sin dato.

La localidad de Chapinero, de acuerdo con el inventario de ciclorruta por tipo de malla vial, cuenta con una red de la siguiente manera: Arterial 18 km; intermedia 3 km; Malla vial principal Rural 6 km y Troncal 1 km.

De acuerdo con la Estadísticas extensión de la red de ciclorrutas de la ciudad de Bogotá D.C., con corte a diciembre de 2020; la Extensión de red por tipo de infraestructura es la siguiente: Arterial 12 km Bicicarril y 6 km Ciclorruta; intermedia 3 km Ciclorruta; principal Rural 6 km Bicicarril; Parque 1 km Ciclorruta; local 0 km y Troncal 0 km. Se incluyen los kilómetros implementados como semipermanetes en Bogotá por contingencia COVID.

Con respecto a la información referente a la extensión de espacio público por elementos publicada en los servicios geográficos del IDU, con corte al segundo semestre de 2020; la localidad de Chapinero cuenta con lo siguiente: Extensión andén: 1.128.377 m<sup>2</sup>; Separador: 240.472 m<sup>2</sup>; Plazas: 33.526 m<sup>2</sup> y Pompeyano: 3.839 m<sup>2</sup>; siendo necesario construir más espacio público para aumentar los índices de m<sup>2</sup> por habitante.

### **c. Localización del universo**

La localidad de chapinero tiene área total de 3.898 hectáreas y el área urbana es de 1.349 hectáreas; distribuidas en 5 Unidades de Planeación Zonal – UPZ y estas a su vez están divididas en 50 barrios y una Unidad de Planeación Rural – UPR.



## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

#### **Relacione la línea(s) de inversión local:**

Infraestructura – (Malla vial, Espacio Público y Puentes).

#### **Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

"Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.

Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).

Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana.

Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia rural.

Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura."

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### **Objetivo General**

Realizar la construcción y/o Conservación (mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción) de la infraestructura vial, puentes, ciclorrutas y espacio público, disponible para la movilización segura de los peatones, ciclistas y usuarios de transporte público colectivo e individual, garantizando la inclusión de la población con discapacidad y la sostenibilidad como aliada para el medio ambiente, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Chapinero.

#### **Objetivos Específicos**

Elaborar y/o actualizar los estudios y diseños para la construcción, reconstrucción, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia urbana o rural de la localidad de Chapinero, de forma incluyente y sostenible, generando un mayor privilegio colectivo, a través de la intervención de vías que conduzcan a la malla vial arterial y a corredores que forjen conectividad entre sí.

Mejorar la calidad de la infraestructura vial local e intermedia urbana con acciones de movilidad, actividades especiales y temporales como bacheo, parcheo, señalización vertical y demarcación en zonas atractivas con equipamiento de carácter público (Teatros, Salones comunales, Colegios, Escuelas, Jardines entre otros) que prolonguen la vida útil de la infraestructura vial y garanticen la seguridad vial.

Conservar y mantener la red vial de la Unidad Planeación Rural – UPR de la localidad de Chapinero que se encuentra pavimentada y en material afirmado, permitiendo a la comunidad productora reducir sus tiempos de desplazamiento y costos de inversión.

Prevenir la aparición temprana de patologías y/o fenómenos de deterioro progresivo de los puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua, ubicados en la malla vial urbana intermedia o local y/o la red vial rural a través de procesos de conservación (Mantenimientos rutinario y periódico y/o rehabilitación), con el fin de permitir la movilidad continua y segura de los usuarios de la Localidad de Chapinero.

Intervenir la ciclo-infraestructura de la localidad de Chapinero, eliminando los conflictos entre trayectorias mediante corredores que conecten los barrios, unidades de vivienda y sistemas de transporte público, garantizando tramos completos, sostenibles, armónicos, accesibles y en buen estado, que impulsen el uso de transporte no motorizado, las actividades turísticas y disminuyan la huella ecológica.

Realizar la conservación y/o construcción del espacio público de la localidad de Chapinero a través de estudios y diseños caracterizados por su enfoque verde, inclusivo y sostenible en todos sus elementos y componentes (aceras, andenes, separadores, vías peatonales, muros verdes, plazas, zonas bajo puentes), ajustado con la dinámica económica, social, cultural, educativa y recreativa de la ciudad, generando bienestar y seguridad a peatones, ciclistas, animales de compañía y todos los actores que participen en el mismo.

## 7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

### Metas de proyecto

| PROCESO    | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------------|----------|------------------|---|
| Intervenir | 900      | M2               | "Intervenir 900 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.                      |
| Intervenir | 75       | M2               | Intervenir 75 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. |
| Intervenir | 0.4      | Km-carril        | Intervenir 0,4 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.                               |
| Intervenir | 2        | Km-carril        | Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación  |
| Intervenir | 500      | MI               | Intervenir 500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación."   |

### 2021

| PROCESO    | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------------|----------|------------------|--|
| Intervenir | 2        | Km-carril        | Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación |

### 2022

| PROCESO    | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------------|----------|------------------|---|
| Intervenir | 0.4      | Km-carril        | Intervenir 0,4 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación. |

### 2023

| PROCESO    | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------------|----------|------------------|--|
| Intervenir | 900      | M2               | "Intervenir 900 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. |

### 2024

| PROCESO    | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------------|----------|------------------|--|
| Intervenir | 75       | M2               | Intervenir 75 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre |

|            |     |    |   |
|------------|-----|----|---|
|            |     |    | cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.  |
| Intervenir | 500 | MI | Intervenir 500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación." |

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### COMPONENTES:

##### COMPONENTE 1

CONSERVACION                      PUENTES                      PEATONALES                      Y/O                      VEHICULARES

Corresponde al Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible

Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).

Son las actividades encaminadas a garantizar la conectividad entre dos sectores para la circulación de los peatones y vehículos sobre los cuerpos de agua de la localidad de Chapinero

Dentro de las actividades a desarrollar está la realización de los diagnósticos, los estudios y diseños, y las obras de conservación de los elementos existentes.

En la etapa de planeación se tiene en cuenta el proceso de contratación tanto del contratista de obra y la interventoría.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

##### VIGENCIA 2021

NA

##### **Tiempo de ejecución**

NA

##### VIGENCIA 2022

NA

| <b>Tiempo de ejecución</b>   |  |   |   |         |
|--|--|---|---|---------|
| NA   |  |   |   |         |
| <b><u>VIGENCIA 2023</u></b>  |  |   |   |         |
| NA   |  |   |   |         |
| <b>Tiempo de ejecución</b>   |  |   |   |         |
| NA   |  |   |   |         |
| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN  | VIGENCIAS  |   |   |         |
|  | 2021   | 2022  | 2023  | 2024    |
| Niños, Niñas, Jóvenes, adultos, adultos mayores de todas las Unidades de Planeación Zonal – UPZ, de la localidad de chapinero  | 166.000  | 166.000   | 166.000   | 166.000 |
| <b>Selección de beneficiarios</b>  |  |   |   |         |
| <p>La selección de beneficiarios se realizará teniendo en cuenta las metodologías implementadas en presupuestos participativos y conforme a las nuevas directrices en el marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.</p> <p>Los criterios de elegibilidad y de priorización se establecen de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos Metodológicos de los Presupuestos Participativos</li> <li>• Propuestas realizadas por las comunidades en los escenarios de participación ciudadana.</li> </ul> |  |   |   |         |
| <b>LOCALIZACION</b>  |  |   |   |         |
| <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>  |  |   |   |         |
| Año  | UPZ/UPR/área rural de la localidad   | Barrio/vereda   | Localización específica   |         |
| 2021   | NA   | NA  | NA  |         |
| 2022   | NA   | NA  | NA  |         |
| 2023   | NA   | NA  | NA  |         |
| 2024   | (No. 88) El Refugio;<br>(No. 89) San Isidro Patios;<br>(No. 90) Pardo Rubio; (No. 97) Chicó Lago; (No. 99) Chapinero Centro.<br>UPR – VEREDA EL VERJON BAJO. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Chicó Reservado, Bellavista, Chicó Alto, El Nogal, El Refugio, La Cabrera, Los Rosales, Seminario y Toscana.</li> <li>2. La Esperanza Nororiental, La Sureña, San Isidro y San Luis Altos del Cabo.</li> <li>3. Bosque Calderón, Bosque Calderón Tejada, Chapinero Alto, El Castillo, El Paraíso, Emaus, Granada, Ingemar, Juan XXIII, La Salle, Las</li> </ol> | UPZ 88<br>UPZ 89<br>UPZ 90<br>UPZ 97<br>UPZ 99<br>UPR<br>VDA.<br>VERJON |         |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p>Acacias, Los Olivos, María Cristina, Mariscal Sucre, Nueva Granada, Palomar, Pardo Rubio, San Martín de Porres, Villa Anita y Villa del Cerro.</p> <p>4. Antiguo Country, Chicó Norte, Chicó Norte II, Chicó Norte III, Chicó Occidental, El Chicó, El Retiro, Espartillal, La Cabrera, Lago Gaitán, Porciúncula y Quinta Camacho.</p> <p>5. Cataluña, Chapinero Central, Chapinero Norte, Marly y Sucre.</p> |  |
|--|--|--|--|

## **COMPONENTE 2**

### CONSERVACION MALLA VIAL LOCAL

Corresponde al Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible

Diseño, construcción y conservación (mantenimiento, reconstrucción y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana.

El mantenimiento de la malla vial local comprende la conservación de los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda.

La conservación de la malla vial local comprende actualización de diagnósticos, estudios y diseños y las obras de reconstrucción, rehabilitación, mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario.

En la etapa de planeación se tiene en cuenta tanto el proceso de contratación tanto del contratista de obra y la interventoría.

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

#### **VIGENCIA 2021**

NA

#### **Tiempo de ejecución**

NA

#### **VIGENCIA 2022**

La Conservación son aquellas actividades que se ejecutan sobre una estructura de pavimento y que pueden ser orientadas a garantizar, ya sea que se cumpla en período de vida útil o a ampliar un nuevo período. En el primer caso hablamos de mantenimiento que puede ser rutinario o periódico y en el segundo de rehabilitación o reconstrucción.

Las actividades a realizar, sin limitarse a ellas, son:

**En pavimentos flexibles**

- Actualización y/o ajuste de diagnósticos, Estudios y diseños (de requerirse)
- Mantenimiento rutinario en pavimentos flexibles y rígidos
- Mantenimiento periódico en pavimentos flexibles y rígidos
- Rehabilitación en pavimentos flexibles y rígidos
- Reconstrucción en pavimentos flexibles y rígidos
- Reparaciones puntuales (de requerirse)
- Atención de emergencias, acciones de movilidad o acciones especiales (de requerirse)

**En pavimentos rígidos**

- 
- Sello de Fisuras
- Limpieza y sello de juntas
- Reemplazo total de losas
- Generación de juntas
- Nivelación de accesos

Para el control y seguimiento de las actividades por parte de la Alcaldía Local de Chapinero se tendrá el apoyo de los profesionales correspondientes:

- Labores de Interventoría del contrato de obra, para garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades de obra.
- Labores de supervisión por parte de la Alcaldía Local de Chapinero.

**Tiempo de ejecución**

1 año

**VIGENCIA 2023**

La Conservación son aquellas actividades que se ejecutan sobre una estructura de pavimento y que pueden ser orientadas a garantizar, ya sea que se cumpla en período de vida útil o a ampliar un nuevo período. En el primer caso hablamos de mantenimiento que puede ser rutinario o periódico y en el segundo de rehabilitación o reconstrucción.

Las actividades a realizar, sin limitarse a ellas, son:

**En pavimentos flexibles**

- Actualización y/o ajuste de diagnósticos, Estudios y diseños (de requerirse)
- Mantenimiento rutinario en pavimentos flexibles y rígidos
- Mantenimiento periódico en pavimentos flexibles y rígidos
- Rehabilitación en pavimentos flexibles y rígidos
- Reconstrucción en pavimentos flexibles y rígidos
- Reparaciones puntuales (de requerirse)
- Atención de emergencias, acciones de movilidad o acciones especiales (de requerirse)

**En pavimentos rígidos**

- 
- Sello de Fisuras

- Limpieza y sello de juntas
- Reemplazo total de losas
- Generación de juntas
- Nivelación de accesos

Para el control y seguimiento de las actividades por parte de la Alcaldía Local de Chapinero se tendrá el apoyo de los profesionales correspondientes:

- Labores de Interventoría del contrato de obra, para garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades de obra.
- Labores de supervisión por parte de la Alcaldía Local de Chapinero.

#### Tiempo de ejecución

1 año

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN   | VIGENCIAS |         |         |         |
|---|-----------|---------|---------|---------|
|   | 2021      | 2022    | 2023    | 2024    |
| Niños, Niñas, Jóvenes, adultos, adultos mayores de todas las Unidades de Planeación Zonal – UPZ, de la localidad de chapinero | 166.000   | 166.000 | 166.000 | 166.000 |

#### Selección de beneficiarios

La selección de beneficiarios se realizará teniendo en cuenta las metodologías implementadas en presupuestos participativos y conforme a las nuevas directrices en el marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

Los criterios de elegibilidad y de priorización se establecen de la siguiente manera:

- Lineamientos Metodológicos de los Presupuestos Participativos
- Propuestas realizadas por las comunidades en los escenarios de participación ciudadana.
- Criterios de elibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas publicas del sector movilidad

#### LOCALIZACION

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año  | UPZ/UPR/área rural de la localidad   | Barrio/vereda  | Localización específica                               |
|------|--|--|---|
| 2021 | NA   | NA   | NA  |
| 2022 | (No. 88) El Refugio;<br>(No. 89) San Isidro Patios;<br>(No. 90) Pardo Rubio;<br>(No. 97) Chicó Lago;<br>(No. 99) Chapinero | 1. Chicó Reservado, Bellavista, Chicó Alto, El Nogal, El Refugio, La Cabrera, Los Rosales, Seminario y Toscana.<br><br>2. La Esperanza Nororiental, La Sureña, San Isidro y San Luis Altos del Cabo. | UPZ 88<br>UPZ 89<br>UPZ 90<br>UPZ 97<br>UPZ 99<br>UPR |

|             |  |   |                |
|-------------|--|---|----------------|
|             | Centro.<br>UPR – VEREDA EL<br>VERJON BAJO. | 3. Bosque Calderón, Bosque Calderón Tejada, Chapinero Alto, El Castillo, El Paraíso, Emaus, Granada, Ingemar, Juan XXIII, La Salle, Las Acacias, Los Olivos, María Cristina, Mariscal Sucre, Nueva Granada, Palomar, Pardo Rubio, San Martín de Porres, Villa Anita y Villa del Cerro.<br><br>4. Antiguo Country, Chicó Norte, Chicó Norte II, Chicó Norte III, Chicó Occidental, El Chicó, El Retiro, Espartillal, La Cabrera, Lago Gaitán, Porciúncula y Quinta Camacho.<br><br>5. Cataluña, Chapinero Central, Chapinero Norte, Marly y Sucre. | VDA.<br>VERJON |
| <b>2023</b> | NA   | NA  | NA             |
| <b>2024</b> | NA   | NA  | NA             |

### **COMPONENTE 3**

#### CONSERVACION MALLA VIAL RURAL

Corresponde al Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible

Diseño, construcción y conservación (mantenimiento, reconstrucción y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia rural.

El mantenimiento de la malla vial rural tiene como principal función la de permitir la accesibilidad a la Unidad de Planeación Rural – UPR El Verjón y comprende la conservación de los tramos viales existentes.

La conservación de la malla vial rural comprende actualización de diagnósticos, estudios y diseños y las obras de reconstrucción, rehabilitación, mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario.

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

##### **VIGENCIA 2021**

La Conservación son aquellas actividades que se ejecutan sobre una estructura de pavimento y que pueden ser orientadas a garantizar, ya sea que, se cumpla en período de vida útil o a ampliar un nuevo período. En el primer caso hablamos de mantenimiento que puede ser rutinario o periódico y en el segundo de rehabilitación o reconstrucción.

Las actividades a realizar, sin limitarse a ellas, son:

- Escarificación de la estructura de la vía.
- Renivelación de la estructura.
- Riego de Liga.

- Extendida y Compactación de material Granular y/o fresado.
- Obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, según lineamientos de autoridades ambientales
- Mantenimiento y rectificación de cunetas y alcantarillas
- Labores de Interventoría del contrato de obra, para garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades de obra.

Para el control y seguimiento de las actividades por parte de la Alcaldía Local de Chapinero se tendrá el apoyo de los profesionales correspondientes:

- Labores de Interventoría del contrato de obra, para garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades de obra.
- Labores de supervisión por parte de la Alcaldía Local de Chapinero.

#### **Tiempo de ejecución**

1 año

#### **VIGENCIA 2023**

La Conservación son aquellas actividades que se ejecutan sobre una estructura de pavimento y que pueden ser orientadas a garantizar, ya sea que, se cumpla en período de vida útil o a ampliar un nuevo período. En el primer caso hablamos de mantenimiento que puede ser rutinario o periódico y en el segundo de rehabilitación o reconstrucción.

Las actividades a realizar, sin limitarse a ellas, son:

- Escarificación de la estructura de la vía.
- Renivelación de la estructura.
- Riego de Liga.
- Extendida y Compactación de material Granular y/o fresado.
- Obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, según lineamientos de autoridades ambientales
- Mantenimiento y rectificación de cunetas y alcantarillas
- Labores de Interventoría del contrato de obra, para garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades de obra.

Para el control y seguimiento de las actividades por parte de la Alcaldía Local de Chapinero se tendrá el apoyo de los profesionales correspondientes:

- Labores de Interventoría del contrato de obra, para garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades de obra.
- Labores de supervisión por parte de la Alcaldía Local de Chapinero.

#### **Tiempo de ejecución**

1 año

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS |      |      |      |
|-----------------------------|-----------|------|------|------|
|                             | 2021      | 2022 | 2023 | 2024 |

| Niños, Niñas, Jóvenes, adultos, adultos mayores de todas las Unidades de Planeación Zonal – UPZ y Rural UPR, de la localidad de chapinero  | 166.000  | 166.000  | 166.000 | 166.000   |
|--|--|--|---------|---|
| <p><b>Selección de beneficiarios</b></p> <p>La selección de beneficiarios se realiza teniendo en cuenta las metodologías implementadas en presupuestos participativos y conforme a las nuevas directrices en el marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.</p> <p>Los criterios de elegibilidad y de priorización se establecen de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos Metodológicos de los Presupuestos Participativos</li> <li>• Propuestas realizadas por las comunidades en los escenarios de participación ciudadana</li> <li>• La propuesta presentada para “<i>RECUPERAR LAS VIAS Y MANTENER EN BUEN ESTADO LAS INTERVENIDAS EN LA VEREDA VERJON BAJO</i>”; fue la única propuesta viable por el sector IDU, razón por la cual, no se relaciono como disponible para la etapa de priorización y se dejó como ganadora, según lo plasmado en acta del 23 de diciembre de 2020.</li> <li>• Criterios de elibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas del sector movilidad</li> </ul> |  |  |         |   |
| <p><b>LOCALIZACION</b><br/>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</p>  |  |  |         |   |
| Año  | UPZ/UPR/área rural de la localidad   | Barrio/vereda  |         | Localización específica   |
| 2021   | (No. 88) El Refugio;<br>(No. 89) San Isidro Patios;<br>(No. 90) Pardo Rubio;<br>(No. 97) Chicó Lago;<br>(No. 99) Chapinero Centro.<br><br>Poblacion Directa:UPR – VEREDA EL VERJON BAJO. | 1. Chicó Reservado, Bellavista, Chicó Alto, El Nogal, El Refugio, La Cabrera, Los Rosales, Seminario y Toscana.<br><br>2. La Esperanza Nororiental, La Sureña, San Isidro y San Luis Altos del Cabo.<br><br>3. Bosque Calderón, Bosque Calderón Tejada, Chapinero Alto, El Castillo, El Paraíso, Emaus, Granada, Ingemar, Juan XXIII, La Salle, Las Acacias, Los Olivos, María Cristina, Mariscal Sucre, Nueva Granada, Palomar, Pardo Rubio, San Martín de Porres, Villa Anita y Villa del Cerro.<br><br>4. Antiguo Country, Chicó Norte, Chicó Norte II, Chicó Norte III, Chicó Occidental, El Chicó, El Retiro, Espartillal, La Cabrera, Lago Gaitán, |         | UPZ 88<br>UPZ 89<br>UPZ 90<br>UPZ 97<br>UPZ 99<br>UPR<br>VDA.<br>VERJON |

|             |    |  |    |
|-------------|----|--|----|
|             |    | Porciúncula y Quinta Camacho.<br>5. Cataluña, Chapinero Central, Chapinero Norte, Marly y Sucre. |    |
| <b>2022</b> | NA | NA   | NA |
| <b>2023</b> | NA | NA   | NA |
| <b>2024</b> | NA | NA   | NA |

#### **COMPONENTE 4**

##### CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO

Corresponde al Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible

Construcción y mantenimiento del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación

Son todas las actividades de mantenimiento y mejoramiento del espacio público existente, con el fin de garantizar la circulación de los peatones.

En la etapa de planeación se tiene en cuenta tanto el proceso de contratación tanto del contratista de obra y la interventoría. Así mismo, los estudios y diseños existentes en el banco de diseños de la entidad para su posible implementación dentro de la formulación.

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

##### **VIGENCIA 2021**

NA

##### **Tiempo de ejecución**

NA

##### **VIGENCIA 2022**

NA

##### **Tiempo de ejecución**

NA

##### **VIGENCIA 2023**

**Conservación Espacio Público**

Se realiza la identificación de los espacios públicos de la localidad de Chapinero (andenes, pompeyanos, plazoletas, alamedas, etc.) que se encuentren en estado de deterioro con el objeto de realizar la intervención adecuada de acuerdo a los siguientes parámetros:

#### Mantenimiento Rutinario

Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Incluye el barrido de pisos, el deshierbe (Podas), resello en arena, sello de juntas (Ciclorrutas), Limpieza del mobiliario urbano (lavado), Pintura de superficie, etc. Son las labores de revisión y limpieza realizadas en forma periódica.

#### Mantenimiento Periódico

Se define como el conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente la estructura, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, manteniendo su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

#### Rehabilitación

Actividades definidas como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad de una estructura. Algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente un refuerzo. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil.

Para estas actividades no es necesario realizar estudios especializados de suelos; dentro de las actividades de rehabilitación y adecuación, se encuentran la re-nivelación del espacio público en zonas afectadas por deformaciones consecuencia del cambio volumétrico del suelo (expansión o contracción).

#### Reconstrucción:

Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva. La generación de la nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes en función de sus características. En su detalle, se debe hacer el estudio y diseño necesario para garantizar el período de vida útil previsto.

1. Formulación de los procesos para el mantenimiento del espacio público.
2. Identificación de espacios públicos susceptibles de mantenimiento.
3. Diagnósticos.
4. Intervención de andenes.
5. Ejecución de la obra de Mantenimiento (Cerramiento, señalización, demolición andén, nivelación base, construcción espacio público en loseta, adoquín o concreto y mobiliario urbano).

Para el control y seguimiento de las actividades por parte de la Alcaldía Local de Chapinero se tendrá el apoyo de los profesionales correspondientes:

6. Labores de Interventoría del contrato de obra, para garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades de obra.
7. Labores de supervisión por parte de la Alcaldía Local de Chapinero.

#### **Construcción de Espacio Público**

La Construcción de Espacio Público corresponde a la generación de una nueva infraestructura. Se garantiza el periodo de la vida útil a través de los estudios y diseños a nivel de Ingeniería.

Las actividades a realizar, sin limitarse a ellas, son:

- Preliminares
- Rellenos
- Pavimentos
- Estructuras en concreto
- Caissons
- Espacio público
- Mobiliario Urbano
- Arborización y paisajismo
- Obras complementarias para redes secas y alcantarillado
- Señalización horizontal y vertical

Para el control y seguimiento de las actividades por parte de la Alcaldía Local de Chapinero se tendrá el apoyo de los profesionales correspondientes:

- Labores de Interventoría del contrato de obra, para garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades de obra.
- Labores de supervisión por parte de la Alcaldía Local de Chapinero

#### Tiempo de ejecución

1 año

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN   | VIGENCIAS |         |         |         |
|---|-----------|---------|---------|---------|
|   | 2021      | 2022    | 2023    | 2024    |
| Niños, Niñas, Jóvenes, adultos, adultos mayores de todas las Unidades de Planeación Zonal – UPZ, de la localidad de chapinero | 166.000   | 166.000 | 166.000 | 166.000 |

#### Selección de beneficiarios

La selección de beneficiarios se realizará teniendo en cuenta las metodologías implementadas en presupuestos participativos y conforme a las nuevas directrices en el marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

Los criterios de elegibilidad y de priorización se establecen de la siguiente manera:

- Lineamientos Metodológicos de los Presupuestos Participativos
- Propuestas realizadas por las comunidades en los escenarios de participación ciudadana.
- Criterios de elibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas publicas del sector movilidad
- Estudios y diseños existentes en el banco de diseños de la entidad.

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| <b>Año</b>  | <b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>  | <b>Barrio/vereda</b>  | <b>Localización específica</b>  |
|-------------|--|---|---|
| <b>2021</b> | NA   | NA  | NA  |
| <b>2022</b> | NA   | NA  | NA  |
| <b>2023</b> | (No. 88) El Refugio;<br>(No. 89) San Isidro Patios;<br>(No. 90) Pardo Rubio;<br>(No. 97) Chicó Lago;<br>(No. 99) Chapinero Centro.<br>UPR – VEREDA EL VERJON BAJO. | 1. Chicó Reservado, Bellavista, Chicó Alto, El Nogal, El Refugio, La Cabrera, Los Rosales, Seminario y Toscana.<br><br>2. La Esperanza Nororiental, La Sureña, San Isidro y San Luis Altos del Cabo.<br><br>3. Bosque Calderón, Bosque Calderón Tejada, Chapinero Alto, El Castillo, El Paraíso, Emaús, Granada, Ingemar, Juan XXIII, La Salle, Las Acacias, Los Olivos, María Cristina, Mariscal Sucre, Nueva Granada, Palomar, Pardo Rubio, San Martín de Porres, Villa Anita y Villa del Cerro.<br><br>4. Antiguo Country, Chicó Norte, Chicó Norte II, Chicó Norte III, Chicó Occidental, El Chicó, El Retiro, Espartillal, La Cabrera, Lago Gaitán, Porciúncula y Quinta Camacho.<br><br>5. Cataluña, Chapinero Central, Chapinero Norte, Marly y Sucre. | UPZ 88<br>UPZ 89<br>UPZ 90<br>UPZ 97<br>UPZ 99<br>UPR<br>VDA.<br>VERJON |
| <b>2024</b> | NA   | NA  | NA  |

**COMPONENTE 5****CICLO INFRAESTRUCTURA**

Corresponde al Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible

Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura."

Son las actividades encaminadas a garantizar la conectividad entre la red de Ciclorutas de la localidad de Chapinero.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2021**

NA

**Tiempo de ejecución**

NA

**VIGENCIA 2022**

NA

**Tiempo de ejecución**

NA

**VIGENCIA 2023**

NA

**Tiempo de ejecución**

NA

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN   | VIGENCIAS |         |         |         |
|---|-----------|---------|---------|---------|
|   | 2021      | 2022    | 2023    | 2024    |
| Niños, Niñas, Jóvenes, adultos, adultos mayores de todas las Unidades de Planeación Zonal – UPZ, de la localidad de chapinero | 166.000   | 166.000 | 166.000 | 166.000 |

**Selección de beneficiarios**

La selección de beneficiarios se realizará teniendo en cuenta las metodologías implementadas en presupuestos participativos y conforme a las nuevas directrices en el marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

Los criterios de elegibilidad y de priorización se establecen de la siguiente manera:

- Lineamientos Metodológicos de los Presupuestos Participativos
- Propuestas realizadas por las comunidades en los escenarios de participación ciudadana.

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año  | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|------|------------------------------------|---------------|-------------------------|
| 2021 | NA                                 | NA            | NA                      |

|             |  |   |   |
|-------------|--|---|---|
| <b>2022</b> | NA   | NA  | NA  |
| <b>2023</b> | NA   | NA  | NA  |
| <b>2024</b> | (No. 88) El Refugio;<br>(No. 89) San Isidro Patios;<br>(No. 90) Pardo Rubio;<br>(No. 97) Chicó Lago;<br>(No. 99) Chapinero Centro. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Chicó Reservado, Bellavista, Chicó Alto, El Nogal, El Refugio, La Cabrera, Los Rosales, Seminario y Toscana.</li> <li>2. La Esperanza Nororiental, La Sureña, San Isidro y San Luis Altos del Cabo.</li> <li>3. Bosque Calderón, Bosque Calderón Tejada, Chapinero Alto, El Castillo, El Paraíso, Emaus, Granada, Ingemar, Juan XXIII, La Salle, Las Acacias, Los Olivos, María Cristina, Mariscal Sucre, Nueva Granada, Palomar, Pardo Rubio, San Martín de Porres, Villa Anita y Villa del Cerro.</li> <li>4. Antiguo Country, Chicó Norte, Chicó Norte II, Chicó Norte III, Chicó Occidental, El Chicó, El Retiro, Espartillal, La Cabrera, Lago Gaitán, Porciúncula y Quinta Camacho.</li> <li>5. Cataluña, Chapinero Central, Chapinero Norte, Marly y Sucre.</li> </ol> | <p>UPZ 88<br/>UPZ 89<br/>UPZ 90<br/>UPZ 97<br/>UPZ 99</p> |

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1)** Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2)** Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

Solo citar la norma y el articulado, no copiar contenido de artículos.

- Acuerdo 06 de 1992 Por el cual se efectúa el reparto de competencia a que se refiere el artículo 322 de la Constitución Nacional, se adopta la organización Administrativa de las Localidades en el D.C., se reglamenta su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 02 de 1999
- Acuerdo 257 de 2006
- Decreto 190 de 2004
- Plan de ordenamiento Territorial POT
- Manual de Identidad Visual
- Manual de Interventoría del IDU Vigente
- Decreto 442 de 2015
- Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 265 de 2016 SDA Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones
- Resolución 1111 de 2017 Ministerio de Trabajo – Por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST para empleadores y contratantes
- Resolución 679 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se adopta el protocolo bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte
- Resolución 1050 de 2004 Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia
- Manual de Planeación y Diseño para la Administración del Tránsito y el Transporte de Bogotá
- Guía de Manejo Ambiental para el sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente
- Guía de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana en Bogotá del IDU versión vigente. Adoptado mediante Resolución DAMA No. 991/2002.
- Guía de Manejo Ambiental para el sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Manual de seguimiento ambiental del IDU versión vigente. Resolución IDU 14383 del 30 de diciembre de 2003.
- Guía de lineamientos ambientales para el diseño de obras de infraestructura IDU. Resolución IDU 14384 del 30 de diciembre de 2003
- Resolución 1115 de 2012 Secretaría Distrital de Ambiente "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico-Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital".
- Guía IDU GU-IC-07 de 2017 – Guía de elaboración de estudios Topográficos

- *Guía ambiental para la elaboración del plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD en la obra de la Secretaría Distrital de Ambiente, 2014*
- *Resolución 1138 de 2013 Secretaría Distrital de Ambiente "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones".*
- *Resolución 1754 de 2011 Secretaría Distrital de Ambiente "Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital"*
- *Resolución 472 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición –RCD y se dictan otras disposiciones"*
- *Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá.*
- *Decreto 190 de 2004 Alcalde Mayor Art. 162 al Art. 174 Art. 407 al Art. 414 – Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Sistema de Movilidad - Subsistema Vial Rural*
- *Decreto 319 de 2006 Alcalde Mayor - Art. 7 al Art. 10 Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones.*
- *Acuerdo 257 de 2006 Concejo de Bogotá D.C. Art 109 Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*
- *Decreto 309 de 2009 Alcalde Mayor - Art. 1, 2 y 3 Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones*
- *Decreto 364 de 2013 Alcalde Mayor Art 565 – Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004. Suspendido provisionalmente por AUTO CE 624 DE 2014.*
- *Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR-10, revisión hecha con decreto 945 del 05 de junio de 2017.*
- *Resolución 108 de 2015 Ministerio de Transporte "Por la cual se actualiza el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y se adopta como 'Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014', derogando la Resolución 3600 de 1996".*
- *Decreto 523 de 2010 Alcalde Mayor - "Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C."*
- *Decreto 279 de 2003 Alcalde Mayor "Por el cual se reglamentan los puentes peatonales en el Distrito Capital."*
- *Norma técnica Colombiana NTC 5832. Prácticas normalizadas para fabricación y montaje de estructuras de acero. Edificios y Puentes.*
- *Manual de construcción con acero del AISC, Manual of Steel Construction AISC - 2016.*
- *Resolución 010910 del 27/12/2019 - ET-IC-01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ D.C." del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU*
- *Decreto 070 de 2015 Alcalde Mayor – Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones*
- *Guía IDU GU-IN-02 de 2017 – Guía de Coordinación IDU, ESP y TIC En Proyectos De Infraestructura De Transporte.*
- *Decreto 308 de 2018 Alcalde Mayor – Por medio del cual se adopta la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

**Entidades Distritales y Entes Competentes:**

- *Secretaria Distrital de Movilidad – SDM*
- *Secretaria Distrital de Planeación – SDP*
- *Secretaria Distrital de Ambiente - SDA*
- *Instituto de Desarrollo Urbano – IDU*
- *Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV*
- *Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP*
- *Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC*
- *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*
- *CAR – Corporación autónoma regional de Cundinamarca*
- *ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia*
- *Infraestructura De Datos Especiales Del Distrito Capital - IDECA*
- *Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital - UAECD*
- *Instituto Distrital De Gestión Del Riesgo Y Cambio Climático – IDIGER*
- *Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP*
- *Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P.*
- *Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC*
- *Jardín Botánico de Bogotá - JBB*

**Empresas de Servicios Públicos:**

- *Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB*
- *Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB*
- *Enel-CODENSA*
- *Vanti – ESP*
- *Telefónica Movistar*
- *Tigo-Une*
- *Claro*
- *Une-EPM*
- *Evernet*

**Instancias de Participación**

- *Promotores Locales – (En el marco de Presupuestos Participativos)*
- *Comisión local de Movilidad*
- *Asistencia técnica sectorial*

**10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA**

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

| META(S) DE PROYECTO  | COMPONENTES                 | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL                               | COSTOS |      |                  |      |
|--|-----------------------------|--|--------|------|------------------|------|
|  |                             |  | 2021   | 2022 | 2023             | 2024 |
| "Intervenir 900 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | "Construcción y/o conservación de elementos del sistema de | 0      | 0    | \$ 4,411,962,000 | 0    |

|   |                             |   |                 |                 |                  |     |
|---|-----------------------------|---|-----------------|-----------------|------------------|-----|
| público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.   |                             | espacio público peatonal.   |                 |                 |                  |     |
|   |                             | Inversión en Capacidad Institucional  | 0               | 0               | \$ 99.400.000    | 0   |
|   |                             | Juntos cuidamos bogota  | 0               | \$28.000.000    | \$32.000.000     | 0   |
| Intervenir 75 metros Cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).                    | 0               | 0               | 0                | 414 |
| Intervenir 0,4 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.                               | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | Diseño, construcción y conservación (mantenimiento, reconstrucción y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana.                  | 0               | \$3,967,922,405 | \$ 3,300,115,262 | 0   |
|   |                             | Interventoría<br>Diseño, construcción y conservación (mantenimiento, reconstrucción y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana. | 0               | \$548,402,175   | \$ 999,042,740   | 0   |
|   |                             | Inversión en Capacidad Institucional  | 0               | \$84,000,000    | \$113,092,000    | 0   |
|   |                             |   | \$47,666,667    | \$76,950,000    | 0                |     |
|   |                             |   | \$78,000,000    | \$55,200,000    | 0                |     |
|   |                             |   | \$45,000,000    | \$68,400,000    | 0                |     |
|   |                             |   | \$41,400,000    | \$55,200,000    | 0                |     |
|   |                             |   | \$41,400,000    | \$104,000,000   | 0                |     |
|   |                             |   | \$26,100,000    | \$50,600,000    | 0                |     |
|   |                             |   | \$17,400,000    | \$55,000,000    | 0                |     |
|   |                             |   | \$26,100,000    | \$57,750,000    | 0                |     |
|   |                             |   | \$15,500,000    | \$68,250,000    | 0                |     |
|   |                             |   | \$16,000,000    | 0               | 0                |     |
|   |                             |   | \$18,666,667    | 0               | 0                |     |
| \$19,188,000  | 0                           | 0   |                 |                 |                  |     |
| \$11,939,200  | 0                           | 0   |                 |                 |                  |     |
| \$13,560,000  | 0                           | 0   |                 |                 |                  |     |
| \$30,000,000  | 0                           | 0   |                 |                 |                  |     |
| Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial rural  | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | Diseño, construcción y conservación   | \$1.875.275.007 | \$365.357.016   | \$ 883.307.968   | 0   |

|   |                             |   |                        |                        |                          |                |
|---|-----------------------------|---|------------------------|------------------------|--------------------------|----------------|
| con acciones de construcción y/o conservación   |                             | (mantenimiento, reconstrucción y rehabilitación) de la malla vial local rural.  |                        |                        |                          |                |
|   |                             | Excedente Financieros: Diseño, construcción y conservación (mantenimiento, reconstrucción y rehabilitación) de la malla vial local rural. | \$321.250.994          | \$45.000.000           | 0                        | 0              |
|   |                             | Inversión en Capacidad Institucional  | \$70.416667            | 0                      | 0                        | 0              |
|   |                             |   | \$37,200,000           | 0                      | 0                        | 0              |
|   |                             |   | \$27,900,000           | 0                      | 0                        | 0              |
|   |                             |   | \$32,707,500           | 0                      | 0                        | 0              |
|   |                             |   | \$32,707,500           | 0                      | 0                        | 0              |
|   |                             |   | \$13,809,833           | 0                      | 0                        | 0              |
|   |                             |   | \$13,083,000           | 0                      | 0                        | 0              |
|   |                             |   | \$20,000,000           | 0                      | 0                        | 0              |
| \$10,134,609  | 0                           | 0   | 0                      |                        |                          |                |
| Intervenir 500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación." | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura."  | 0                      | 0                      | 0                        | 575            |
| <b>TOTAL, ANUAL DE COSTOS</b>   |                             |   | <b>\$2.487.192.610</b> | <b>\$5,215,602,130</b> | <b>\$ 10.430.269.968</b> | <b>989</b>     |
| <b>AJUSTE VALOR 2023 EXPRESADO EN MILES</b>   |                             |   | <b>\$ 2971</b>         | <b>\$ 5485</b>         | <b>\$ 5887</b>           | <b>\$ 1074</b> |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>   |                             |   |                        |                        |                          |                |

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

| META PLAN DE DESARROLLO   | OBJETIVO ESPECIFICO  | COMPONENTES                   | META(S) PROYECTO   | INDICADOR  |
|---|--|-------------------------------|--|--|
| Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal. | Conservación y/o construcción del espacio público de la localidad de Chapinero a través de estudios y diseños caracterizados por su enfoque verde, inclusivo y sostenible en todos sus elementos y componentes (aceras, andenes, separadores, vías | CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN | "Intervenir 900 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. | Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal. |

| META PLAN DE DESARROLLO  | OBJETIVO ESPECIFICO  | COMPONENTES                          | META(S) PROYECTO  | INDICADOR   |
|--|--|--------------------------------------|---|---|
|  | peatonales, plazas, zonas bajo puentes) y se ajuste con la dinámica económica, social, cultural, educativa y recreativa de la ciudad, generando bienestar y seguridad a peatones, ciclistas, animales de compañía y todos los actores que participen en el mismo.  |                                      |   |   |
| Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).           | Prevenir la aparición temprana de patologías físicas y fenómenos de deterioro progresivo de los puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua ubicados en la malla vial urbana intermedia o local y la red vial rural a través de procesos de conservación (Mantenimientos rutinario y periódico, rehabilitación), con el fin de permitir la movilidad continua y fluida a los usuarios de la Localidad de Chapinero. | <b>CONSERVACION DE PUENTES</b>       | Intervenir 75 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. | Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos |
| Diseño, construcción y conservación (mantenimiento, reconstrucción y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural. | Mejorar la calidad de la infraestructura vial local e intermedia urbana con acciones de movilidad, actividades especiales y temporales como bacheo, parcheo, señalización vertical y demarcación en zonas atractivas con equipamiento de carácter público (Teatros, Salones comunales, Colegios, Escuelas, Jardines entre otros) que prolonguen la   | <b>CONSERVACION MALLA VIAL LOCAL</b> | Intervenir 0,4 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.                               | Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia)                                 |

| META PLAN DE DESARROLLO  | OBJETIVO ESPECIFICO   | COMPONENTES                           | META(S) PROYECTO  | INDICADOR   |
|--|---|---------------------------------------|---|---|
|  | vida útil de la infraestructura vial.   |                                       |   |   |
| Diseño, construcción y conservación (mantenimiento, reconstrucción y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural. | Conservación de la red vial de la Unidad Planeación Rural – UPR de la localidad de Chapinero que se encuentra pavimentada y en material afirmado, que permitan a la comunidad productora reducir sus tiempos de desplazamiento y costos de inversión, a través de mantenimientos periódicos.  | CONSERVACION MALLA VIAL RURAL         | Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación        | 2.7 Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial rural |
| Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura   | Intervenir la ciclo-infraestructura de la localidad de Chapinero eliminando los conflictos entre trayectorias mediante corredores que conecten los barrios, unidades de vivienda y sistemas de transporte público, garantizando tramos completos, sostenibles, armónicos, accesibles y en buen estado que impulse el uso de transporte no motorizado, las actividades turísticas y disminuir la huella ecológica. | INTERVENCION DE CICLO-INFRAESTRUCTURA | Intervenir 500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación." | Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura  |

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

**Beneficios:**

- Mejorar el estado de la malla vial de la localidad de Chapinero.
- Mejorar las condiciones de movilidad de las personas con movilidad reducida, adulto mayor, niños, mujeres y turistas que visiten o residan en la localidad.
- Facilitar la movilidad de los peatones en el espacio público, brindado espacio seguros y sostenibles.
- Mejorar la conectividad de los sectores.
- Realizar recuperación paisajística de los sectores priorizados.
- Disminuir los tiempos de desplazamientos de los residentes y usuarios de las vías.
- Disminuir congestión vehicular.
- Mejorar el desplazamiento de la población rural a la zona urbana y Permitir la movilidad al interior de la zona rural.
- Mejorar la comunicación y la movilidad de los habitantes sobre los cuerpos de agua.
- Mejorar la señalización vial que garantice el tránsito seguro.

**Resultados:**

- Disminuir el índice de accidentalidad e inseguridad en la localidad.
- Conectar la zona urbana y rural
- Optimizar y mejorar el espacio público
- Mejorar la movilidad de la localidad de Chapinero.
- Reducir tiempos de desplazamientos de los ciudadanos.
- Garantizar la seguridad vial de todos los actores.
- Mejorar el entorno de las estructuras sobre los cuerpos de agua.

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(11/11/2020): INSCRITO**

**(03/03/2021): REGISTRO**

**(09/04/2021): ACTUALIZACIONES – Razones: Atención Observaciones del Sector (IDU)**

**(31/05/2021): ACTUALIZACIONES – Numeral 10. Prospectivas Financieras y de cobertura (Se incluyen excedentes financieros).**

**(23/09/2021): ACTUALIZACIONES – Numeral 10. Prospectivas Financieras y de cobertura (Se ajustan valores).**

(16/11/2021): ACTUALIZACIONES – Numeral 10. Prospectivas Financieras y de cobertura (Se ajustan valores).

(11/03/2022): ACTUALIZACIONES – Numeral 10. Prospectivas Financieras y de cobertura (Se ajustan valores de inversión en obra e interventoría vigencias 2021 y 2022).

(14/03/2022): ACTUALIZACIONES – (Descripción de actividades componente 2, vigencia 2022).

(24/03/2022): ACTUALIZACIONES – Numeral 10. Prospectivas Financieras y de cobertura (Se ajustan valores de inversión capacidad institucional 2022).

(25/03/2022): ACTUALIZACIONES – Numeral 10. Prospectivas Financieras y de cobertura (Se ajustan valores de inversión capacidad institucional 2022, teniendo en cuenta el recurso disponible comunicado en CIRCULAR CONFIS N° 02 DE 2022 - EXCEDENTES FINANCIEROS).

(28/02/2023): ACTUALIZACIONES – Se realiza actualización a los componentes CONSERVACION MALLA VIAL LOCAL, CONSERVACION MALLA VIAL RURAL Y CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO. Se incluyen las actividades a realizar en la vigencia 2023.

(01/03/2023): ACTUALIZACIONES – Numeral 10. Prospectivas Financieras y de cobertura (Se ajustan valores de inversión y de capacidad institucional 2021, 2022 y 2023 teniendo en cuenta el recurso ejecutado en 2021, comprometido en 2022 y disponible para el 2023).

(06/06/2023): ACTUALIZACIONES – Numeral 10. Prospectivas Financieras y de cobertura (Se ajustan valores de inversión y de capacidad institucional vigencia 2023, teniendo en cuenta el recurso disponible).

(11/07/2023): ACTUALIZACIONES – Numeral 10. Prospectivas Financieras y de cobertura (Se ajustan valores de inversión y de capacidad institucional vigencia 2023, teniendo en cuenta el recurso disponible).

(09/08/2023): ACTUALIZACIONES – Numeral 10. Prospectivas Financieras y de cobertura (Se ajustan valores de inversión y de capacidad institucional vigencia 2023, teniendo en cuenta el recurso adicional disponible).

#### 14. OBSERVACIONES

##### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

DTS versión 10 09-08-23

#### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

**RESPONSABLES DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

**Jaime Hernando Prieto Álvarez**

**Jorge Enrique Abreo Reyes**

**Cargo**

Referente líder de infraestructura

Apoyo a la formulación infraestructura

**Teléfono Oficina**

3486200

**Correo Electrónico**

[jaime.prieto@gobiernobogota.gov.co](mailto:jaime.prieto@gobiernobogota.gov.co)

[Jorge.abreo@gobiernobogota.gov.co](mailto:Jorge.abreo@gobiernobogota.gov.co)

**Fecha de elaboración (01/02/2021)**

**NOTA:** Los textos en rojo del documento no requieren diligenciarse para la inscripción y registro deberán diligenciarlo a partir del 1 de enero de 2021 atendiendo al Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2021.

El texto en color verde corresponde a los campos mínimos requeridos por SEGPLAN para realizar el proceso de inscripción y registro de los proyectos de inversión. Lo que implica que posteriormente deberán ser actualizados, complementándolos con lo requerido para adelantar el proceso de contratación.